


AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE SAN JUAN

 Plaza de la Iglesia, 4
 41660 VILLANUEVA DE SAN JUAN (SEVILLA)

Correccion de errores

Advertido error material en las resoluciones de Alcaldía número 120 de 29 de diciembre de 2022, publicada en el BOE número 14 de 17 de enero de 2023, y en la Resolución número 114 de 13/12/2022, relativa a la aprobación de las bases que han de regir la convocatoria para proveer mediante concurso de méritos los puestos que abarca los procesos de estabilización de empleo temporal previstos en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, publicada en el BOP de Sevilla nº 119 de fecha 26 de mayo de 2022,

DONDE DICE:

En el “Boletín Oficial de la Provincia “ número 290, de 17 de diciembre de 2022 se han publicado íntegramente las bases generales que han de regir la convocatoria para proveer varias plazas incluidas en el proceso extraordinario de consolidación y estabilización de empleo temporal de larga duración, mediante el sistema de concurso:

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	Nº PLAZAS	DE	VÍNCULO	GRUPO/SUBGRUPO CATEGORÍA (ESCALA/SUBESCALA)	JORNADA
Celador/a Centro de Salud	1		LABORAL	GRUPO IV	COMPLETA
Cocinera/o	1		LABORAL	GRUPO IV	COMPLETA

DEBE DECIR

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	Nº PLAZAS	DE	VÍNCULO	GRUPO/SUBGRUPO CATEGORÍA (ESCALA/SUBESCALA)	JORNADA
Celador/a Centro de Salud	1		LABORAL	GRUPO IV	Parcial 50%
Cocinera/o	1		LABORAL	GRUPO IV	Parcial 62,5%

Segundo.- Ordenar la publicación de esta resolución en el “Boletín Oficial” de la provincia de Sevilla en cumplimiento de lo establecido en el artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local así como en el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público de 30 de octubre de 2015.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

En Villanueva de San Juan, a 21 de febrero de 2023.El Alcalde, José Reyes Verdugo.

PLAZA DE LA IGLESIA, 4 TELES 95 591 67 17 FAX 95 591 6717 41660 VILLANUEVA DE SAN JUAN (SEVILLA)

Código Seguro De Verificación:	FvJQKNoPdpQzMBrmxmtsXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Reyes Verdugo	Firmado	23/02/2023 10:00:06
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/FvJQKNoPdpQzMBrmxmtsXA==		

